



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### **Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2016-04056239- -APN-DFCG#MJ

---

**Ref: Disp. D.N. N° 482/2016**

**CIRCULAR D.N. N°: 41**

### **SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES**

Me dirijo a ustedes, en el marco de lo normado por la Disposición de referencia, en tal sentido se adjunta Anexo formando parte, el cual detalla los Instructivos de procedimientos elaborados por los Departamentos de Calidad de Gestión y Servicios Informáticos, al que deberán ajustarse los señores Encargados e Interventores en lo que respecta a las Inscripciones Iniciales solicitadas por medio de la Solicitud Tipo 01 formato digital.

Asimismo resulta procedente considerar:

- En las inscripciones iniciales a favor de sociedades de hecho los Comerciantes Habitualistas, deberán confeccionar una solicitud tipo 01 formato digital a nombre de la mencionada y otra u otras a efectos de consignar los datos de los socios, una solicitud 01 formato digital cada dos socios.
- A partir de la entrada en vigencia de la nueva operatoria, los Registros Seccionales solo aceptarán Inscripciones Iniciales con solicitudes tipo 01 formato tradicional en aquellos casos que las mismas refieran a automotores facturados, hasta el 11/12/2016 por Comerciantes Habitualistas o hasta el 28/02/17 por empresas terminales. Ellos sin perjuicio de los casos especiales expresamente autorizados por esta Dirección Nacional y lo normado en el artículo 14 de la Disposición referida.
- Los importadores directos, eventualistas y todos aquellos usuarios expresamente

autorizados por esta Dirección Nacional, podrán adquirir la solicitud tipo 01 en este organismo.

· Una vez practicada la inscripción inicial, se deberá proceder al escaneo de la documentación (ejemplares originales) correspondiente a efectos de dar cumplimiento a la Disposición D.N N° 142 y 143/2016.-

A su vez se informa que ante cualquier duda de aplicación al respecto, si la misma refiriera al sistema (SURA) deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda, por ticket de consulta o telefónicamente y sise relacionara a la normativa, a los teléfonos 4011-7617/7691/7230 o mediante correo electrónico casilla: asesoramiento@dnrpa.gov.ar.

Saludo a usted atentamente.

## **REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR**

**S/D**

### **Anexo**

Ante presentaciones de Inscripciones Iniciales que ingresaran con el nuevo modelo de solicitud tipo 01 formato digital, los señores encargados o interventores deberán:

1. Ingresar al SURA
2. Ir a trámites, funcionalidad “admitir”.
3. En la admisión seleccionar Inscripción Inicial, nacional o importado según corresponda.
4. Ingresar el número de Solicitud Tipo 01 formato digital y las últimas 7 (siete) posiciones del chasis.
5. En el procesamiento existirá un botón a efectos de consultar los datos de los titulares ingresados oportunamente por los Comerciantes Habitualistas, debiendo ser controlados los mismos en la forma de práctica y de conformidad a la normativa vigente.
6. Procesar y emitir la documentación de manera habitual y con arreglo a los plazos vigentes.

**En todos los casos tendrá la opción (botón) de ingresar un certificado nacional o importado, en aquellos casos en que la petición se efectúe con la Solicitud Tipo que no fuere formato digital.**

Ante cualquier duda al respecto se encuentra disponible la Mesa de Ayuda del SURA

Asimismo se informa que al momento de poner en producción esta funcionalidad el Sistema publicará un documento informando las novedades que se vayan produciendo en la versión.